

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900019223
Fecha de solicitud	24/04/2023
Nombre del solicitante	AENDER ZETINA
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae completo del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • De las diversas designaciones (puestos) que ha tenido el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda durante el tiempo que tiene trabajando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. • su designación • De los recibos de pago de su sueldo y demás prestaciones de los últimos 12 meses que percibe actualmente el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • De todos estudios realizados por el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • De la tesis profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Título profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Cédula profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Del concurso de selección por medio del cual fue elegido Secretario Judicial el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda si fuera el caso. • Si el puesto que actualmente ocupa el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda fue por designación directa, quiero el oficio de designación. • Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia certificada

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	17/05/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	02/05/2023
Incompetencia	3 días hábiles	27/04/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

Acuse de registro de solicitud de información pública

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 271473900019223
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/192/2023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/930/2023
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN COPIAS
CERTIFICADAS DE LA VERSIÓN PÚBLICA.**

Villahermosa, Tabasco a 05 de septiembre de 2023.

CUENTA: Con los oficios TSJ/DC/197/2023, signado por L.C.P. Rodolfo Cuenca Ruiz, Director de Contraloría; SGCJ/PJE/914/2023, signado por la Lic. Eld Beatriz Orueta Méndez, Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura; TSJ/RH/1167/2023, signado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del departamento de Recursos Humanos; así como el acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés y las primeras 20 hojas de los anexos en copia certificada en versión pública. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se atiende la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/192/2023, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: *"...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS: • Currículum vitae completo del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • De las diversas designaciones (puestos) que ha tenido el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda durante el tiempo que tiene trabajando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. • su designación • De los recibos de pago de su sueldo y demás prestaciones de los últimos 12 meses que percibe actualmente el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • De todos estudios realizados por el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • De la tesis profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Título profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Cédula profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Del concurso de selección por medio del cual fue elegido Secretario Judicial el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda si fuera el caso. • Si el puesto que actualmente ocupa el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda fue por designación directa, quiero el oficio de designación. • Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda..."*, por lo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, así como el acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés y las primeras 20 hojas que conforman los anexos en copias certificadas en versión pública, en virtud de lo ordenado por el órgano garante en la resolución referida.-----

Se informa al solicitante, que la información requerida, contiene datos personales, los cuales fueron clasificados como información confidencial, por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, por lo cual, se hace de su conocimiento el acuerdo tomado por el referido órgano colegiado, el cual se cita a continuación, para mejor proveer:

“...ACUERDO CT/093/2023

En el análisis de la documentación, se puede observar, que en dichos documentos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía, por lo que en ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, entregue la información en versión pública, toda vez que contiene datos personales del servidor judicial referido, tales como: lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, domicilio, edad, código postal, número telefónico personal, correo electrónico personal, fotografía, libro registrado de título, logo numeral, códigos de barras, clave de datos de profesionista, datos de expedición, firma electrónica, QR, identificador electrónico de cédula, nombre de padres, nombre de hijos, nombre de abuelos, número de seguro social, huellas dactilares, número de empleado, nombre y domicilio del quejoso, nombre y lugar de residencia del demandado, nombre del abogado, nombre del promovente, número de teléfono del quejoso, nombre de testigos, información de la cual, no se tiene autorización de sus titulares para su difusión, por tal motivo su naturaleza es de carácter



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

*personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta...". -----*

En razón de que, en el acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada las primeras 20 hojas en copia certificada de la versión pública de manera gratuita, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 último párrafo de la Ley de Transparencia vigente en la entidad.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos relativos a: lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, domicilio, edad, código postal, número telefónico personal, correo electrónico personal, fotografía, libro registrado de título, logo numeral, códigos de barras, clave de datos de profesionista, datos de expedición, firma electrónica, QR, identificador electrónico de cédula, nombre de padres, nombre de hijos, nombre de abuelos, número de seguro social, huellas dactilares, número de empleado, nombre y domicilio del quejoso, nombre y lugar de residencia del demandado, nombre del abogado, nombre del promovente, número de teléfono del quejoso, nombre de testigos, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Quincuagésima Novena Sesión



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial; misma que se adjunta en original para mejor proveer.-----

En virtud de que, en la citada sesión el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, el resto de los documentos requeridos en versión pública, una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo de las copias certificadas, en términos de los artículos 18, 140 y 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de **168 páginas**, con fundamento en el artículo 70 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.-----

Por lo que deberá cubrir el costo de las copias certificadas de las 168 páginas restantes, presentándose en la Tesorería Judicial (pago en ventanilla), ubicada en el 3er. Piso del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 86000, teléfono 9935922780 ext. 4030, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, por concepto de expedición de copias simples en materia de acceso a la información pública, dicho pago será de **\$204.36 (doscientos cuatro pesos 36/100 M.N.)**, por lo se anexa la tabla de costos de reproducción, para mejor proveer.-----

**COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA
REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**
De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a pagar
1	Copia Simple		0.01 U.M.A		
2	DVD Regrabable		0.6 U.M.A.		
3	DVD		0.3 U.M.A.		
4	DISCO CD-R		0.2 U.M.A.		



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

5	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño carta		0.02 U.M.A.		
6	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño oficio		0.03 U.M.A.		
7	Copia Certificada	1 167	-Por la primera hoja 0.3 U.M.A. -Por cada hoja subsecuente 0.01 U.M.A.	\$103.74 x 0.3 U.M.A. = \$31.12 \$103.74 x 0.01 U.M.A. = 1.0374 1.0374 X 167 = \$173.24	\$204.36

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En caso de pagos electrónicos, deberá realizarlo en el banco Santander, al número de cuenta 65504411850 y clabe interbancaria 014790655044118502, para después presentar su comprobante ante el suscrito, Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en la planta baja del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de proporcionarle la información de acuerdo a la modalidad seleccionada.-----

Así también se informa al solicitante, que con fundamento en el artículo 141 de la Ley vigente en la materia, la información solicitada estará disponible durante un plazo de noventa días, contados a partir de que se hubiere realizado el pago respectivo, dicho pago deberá efectuarlo en un plazo no mayor a treinta días, transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.-----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, los oficios de cuenta, así como el acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, y las primeras 20 hojas de los anexos en copia certificada de la versión pública, no se omite manifestar que dichas copias certificadas se encuentran disponibles de forma gratuita en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que se le informa al solicitante puede presentarse en el domicilio y horario señalado en párrafos anteriores, con el folio de su solicitud de información.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

En el caso de los demás anexos, es decir, las 168 páginas restantes, se proporcionarán una vez que el solicitante haya realizado el pago de **\$204.36 (doscientos cuatro pesos 36/100 m.n.)**, en virtud de generar las copias certificadas de la versión pública correspondientes.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/001/2021, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes.

Precedentes:

- *Protección de datos personales. RRD 0164/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurzczyń Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.*
- *Protección de datos personales. RRD 0153/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurzczyń Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.*
- *Protección de datos personales. RRD 0151/20. Sesión del 20 de mayo de 2020. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.*

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados por el órgano garante.-----

CUARTO: Publíquese la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



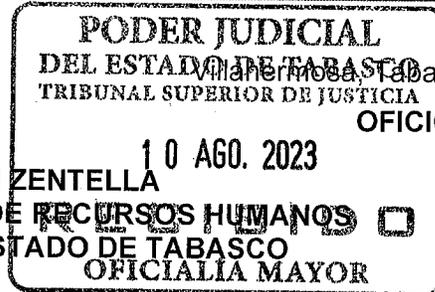
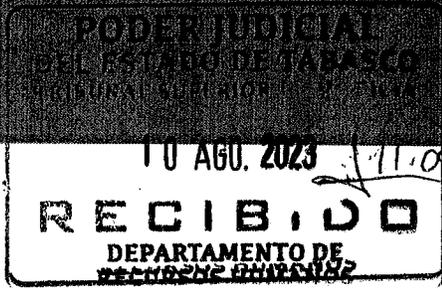
**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en copias certificadas de la versión pública de fecha 05 de septiembre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/192/2023.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, agosto 09 de 2023.
OFICIO No. TSJ/UT/803/2023

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Derivado de la resolución del Pleno del instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/192/2023, en la cual se requirió lo siguiente: **“...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS:**

- **Curriculum vitae completo del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.**
- **De las diversas designaciones (puestos) que ha tenido el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda durante el tiempo que tiene trabajando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.**
- **Su designación**
- **De los recibos de pago de su sueldo y demás prestaciones de los últimos 12 meses que percibe actualmente el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.**
- **De todos estudios realizados por el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso.**
- **De la tesis profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.**
- **Título profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.**
- **Cédula profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.**
- **Del concurso de selección por medio del cual fue elegido Secretario Judicial el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda si fuera el caso.**
- **Si el puesto que actualmente ocupa el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda fue por designación directa, quiero el oficio de designación.**
- **Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda (sic)...”**

Por lo anterior, se le solicita rinda la información solicitada en los siguientes términos:

- Si en el contenido de la documentación, se advierte la existencia de información confidencial, en el oficio de respuesta deberá mencionar los datos personales del servidor judicial o de particulares que se testarán, tales como (de manera enunciativa y no limitativa): el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN, el número de seguridad social, número de empleado y análogos, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

(RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.

- Señalar el número de fojas que contiene cada documento, a fin de que estar en posibilidades de determinar los gastos por reproducción de la información y copias certificadas.
- En caso que las quejas administrativas y/o de responsabilidad civil, no se encuentren concluidas, deberá señalar dicha circunstancia y solicitar la intervención del Comité de Transparencia para clasificarla como reservada, por lo cual deberá incluir la prueba de daño.
- La prueba de daño deberá realizarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 112 y 121 de la Ley de Transparencia local, señalando la cantidad de quejas que se encuentran en el referido supuesto y el periodo por el cual debe permanecer reservado.

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **Miércoles 16 de agosto** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

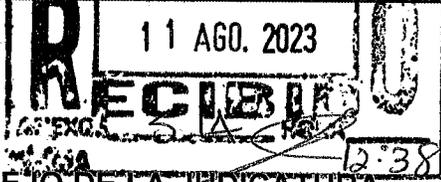


C.c.p. Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
DR.JJVF/M.A.GASS.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, agosto 11 de 2023.

OFICIO No. TSJ/UT/812/2023

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Derivado de la resolución del Pleno del instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/192/2023, en la cual se requirió lo siguiente: ***“...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS:***

- ***Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda (sic)...”***

Por lo anterior, se le solicita rinda la información solicitada en los siguientes términos:

- Si en el contenido de la documentación, se advierte la existencia de información confidencial, en el oficio de respuesta deberá mencionar los datos personales del servidor judicial o de particulares que se testarán, tales como (de manera enunciativa y no limitativa): el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN, el número de seguridad social, número de empleado y análogos, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.
- Señalar el número de fojas que contiene cada documento, a fin de que estar en posibilidades de determinar los gastos por reproducción de la información y copias certificadas.
- En caso que las quejas administrativas y/o de responsabilidad civil, no se encuentren concluidas, deberá señalar dicha circunstancia y solicitar la intervención del Comité de Transparencia para clasificarla como reservada, por lo cual deberá incluir la prueba de daño.
- La prueba de daño deberá realizarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 112 y 121 de la Ley de Transparencia local, señalando la cantidad de quejas que se encuentran en el referido supuesto y el periodo por el cual debe permanecer reservado.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **Viernes 18 de agosto** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo.
DR.JJVf/M.A.GASS.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, agosto 09 de 2023.

OFICIO No. TSJ/UT/804/2023

L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUÍZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Derivado de la resolución del Pleno del instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/192/2023, en la cual se requirió lo siguiente: ***“...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS:***

• Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda (sic)...”

Por lo anterior, se le solicita rinda la información solicitada en los siguientes términos:

- Si en el contenido de la documentación, se advierte la existencia de información confidencial, en el oficio de respuesta deberá mencionar los datos personales del servidor judicial o de particulares que se testarán, tales como (de manera enunciativa y no limitativa): el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN, el número de seguridad social, número de empleado y análogos, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos.
- Señalar el número de fojas que contiene cada documento, a fin de que estar en posibilidades de determinar los gastos por reproducción de la información y copias certificadas.
- En caso que las quejas administrativas y/o de responsabilidad civil, no se encuentren concluidas, deberá señalar dicha circunstancia y solicitar la intervención del Comité de Transparencia para clasificarla como reservada, por lo cual deberá incluir la prueba de daño.
- La prueba de daño deberá realizarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 112 y 121 de la Ley de Transparencia local, señalando la cantidad de quejas que se encuentran en el referido supuesto y el periodo por el cual debe permanecer reservado.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

10 AGO 2023

11:06



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **Miércoles 16 de agosto** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
DR.JJVF/M.A.GASS.





DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4020, 4021
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

10 AGO. 2023

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto de 2023.

Oficio No. TSJ/DC/197/2023.

Asunto: Respuesta solicitud de información.

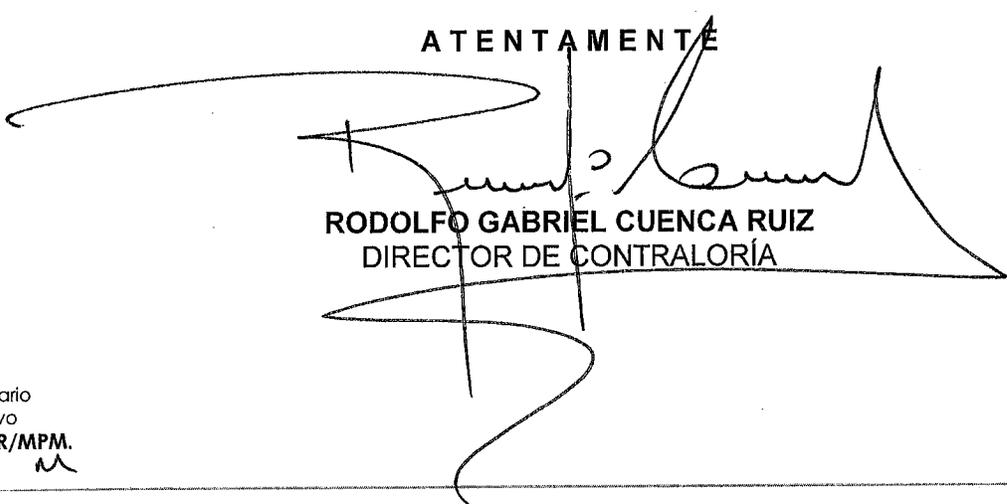
DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **TSJ/UT/804/2023** de fecha 09 de agosto del año en curso, donde nos solicita responder la solicitud de información número interno **PJ/UTAIP/192/2023** que dice **"...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS: Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda (sic)..."**, le informo que esta Dirección no cuenta con la información solicitada, debido a que el Consejo de la Judicatura es el órgano competente para sustanciar procedimientos de este tipo, lo anterior conforme al artículo 193 fracción II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

No omito señalar que lo solicitado es copia textual y fehaciente del documento recibido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA



C.c.p. Minutario
Archivo
RGCR/MPM.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
100 AÑOS DEL EJERCITO



**SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO**

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: SGCJ/PJE/914/2023
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 18 agosto de 2023

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/812/2023, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/192/2023, le informo lo siguiente:

“...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6 constitucional, requiero del Lic. Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suarez, Tabasco los siguientes DOCUMENTOS:

-Registros de quejas administrativas y/o de responsabilidad civil promovidas en contra del licenciado Lázaro Balán Mosqueda (sic)...”

Respuesta: De los documentos que integran el expediente personal de Lázaro Balán Mosqueda, se advierte que no hay registro de quejas administrativas promovidas en su contra. Asimismo, se informa que el antes mencionado causó baja laboral por renuncia a partir del 13 de septiembre de 2007.



Atentamente

Lic. Erika Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.

CERTIFICACIÓN

No. 251/2023

EL LICENCIADO JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 020 FOJAS ÚTILES, IDENTIFICADAS CON LOS FOLIOS DEL 001 AL 020 SON FIELES Y EXACTAS REPRODUCCIONES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; CURRÍCULUM VITAE Y RECIBOS DE NÓMINA DEL PERÍODO 2022 A NOMBRE DE LÁZARO MOSQUEDA BALAN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; MISMAS QUE COTEJO Y SELLO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE Y DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

Tel. (91) 59 27 00 ext. 4216
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro C. P. 93000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de agosto de 2023
OFICIO No. TSJ/RH/1167/2023

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

16 AGO. 2023

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En atención a su oficio número TSJ/UT/0803/2023, de fecha 09 de agosto de los corrientes, derivado de la solicitud de recurso de revisión RR/DAI/0408/2023/PIII, correspondiente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/192/2023, a la letra dice:

".....En el ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6º Constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balan Mosqueda, quien se desempeña como Secretario Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primero Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS:

- *Curriculum vitae del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.*
- *De las diversas designaciones (puestos) que ha tenido el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda durante el tiempo que tiene trabajando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.*
- *Su designación.*
- *De los recibos de pago de su sueldo y demás prestaciones de los últimos 12 meses que percibe actualmente el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.*
- *De todos estudios realizados por el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso.*
- *De la tesis profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.*
- *Título profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.*
- *Cédula profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.*
- *Del concurso de selección por medio del cual fue elegido Secretario Judicial el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda.*
- *Si el puesto que actualmente ocupa el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda fue por designación directa, quiero el oficio de designación.*
- *Registro de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda (sic)...."*

Al respecto, informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, se obtuvo lo siguiente:

Se hace la aclaración que el nombre correcto del servidor judicial del cual requieren información es **Lázaro Mosqueda Balan** y no **Lázaro Balan Mosqueda**; toda vez que quien esta en los registros documentales y de sistemas, del Sistema Integral de Recursos Humanos con los historiales y perfiles laborales de adscripción y categoría solicitadas como Secretario Judicial en el Juzgado Civil de Tenosique Tabasco es el C. Lázaro Mosqueda Balan, por lo tanto, se informa y remite lo siguiente.

- Se remite el *Curriculum Vitae* constante de (1 foja).
- De los diversos puestos y designaciones que ha tenido el Lic. Lázaro Mosqueda Balan durante el tiempo que tiene trabajando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de tabasco, se detallan a continuación:



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tel. (991) 5 92 27 80 ext. 4206
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de agosto de 2023
OFICIO No. TSJ/RH/1167/2023

Nombramientos	Adscripción	Periodo
Secretario Judicial	Juzg. Civil, Tenosique	02/09/2019 – hasta que el pleno determine lo contrario
Secretario Judicial	Juzg. Civil, Balancán	21/04/2019 – 01/09/2019
Secretario Judicial	Juzg. Civil, Balancán	21/01/2019 – 21/04/2019
Actuario Judicial	Juzg. Civil, Tenosique	01/08/2018 – 01/11/2018
Actuario Judicial	Juzg. Civil, Tenosique	18/07/2019 – 18/10/2018
Actuario Judicial	Juzg. Civil, Tenosique	30/04/2018 – 18/07/2018
Secretario Judicial	Juzg. Mixto, Emiliano Zapata	06/02/2018 – 22/02/2018
Actuario Judicial	Juzg. Mixto, Emiliano Zapata	04/12/2017 – 31/12/2019
Actuario Judicial	Juzg. Mixto, Jonuta	21/11/2012 – 03/12/2017
Actuario Judicial	Juzg. Mixto, Emiliano Zapata	30/06/2008 – 20/11/2012
Actuario Judicial	Juzg. Tercero Familiar, centro	03/08/2005 – 29/06/2008
Secretario Ejecutivo "A"	Juzg. Primero Familiar, centro	10/06/2003 – 02/08/2005

- Su designación: La designación la determinó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Labores de 27 de agosto de 2019, como Secretario Judicial adscrito al Juzgado Civil de Tenosique, a partir de 02 de septiembre de 2019. Se remite copia de la certificación del acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial descrito en el punto 10 de este oficio.
- Se remite los recibos de pago de los últimos 12 meses. (32 fojas)
- De todos los estudios realizados, desde nivel licenciatura y hasta doctorado, en su caso, se informa que se cuentan con documentación que sustenta su nivel de estudio de la Licenciatura en Derecho.
- De la tesis: Se informa que se tituló en la modalidad: Examen Profesional.
- Se remite copia del Título Profesional expedido por La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, constante de (2 fojas).
- Se remite copia de la Cedula Profesional No. 13091530, expedido por La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, constante de (1 foja).
- De los dos concursos de selección por medio del cual fue elegido Actuario Judicial y después secretario judicial, así como los dos oficios de designación: De la base de datos consultada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, se desprende que el servidor judicial en los últimos 5 años, ha participado en las convocatorias para integrar la bolsa de trabajo del Poder Judicial del Estado de Tabasco. La designación la determinó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Labores de 15 de enero de 2019, con base en las necesidades del servicio debido al ascenso de otros servidores judiciales.
- Puesto que actualmente ostenta es el de Secretario Judicial, adscrito al Juzgado Civil de Tenosique, a partir de 02 de septiembre de 2019. Se remite copia de la certificación del punto de acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Labores de 27 de agosto



**DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS**

Tel. (988) 5 22 80 ext. 205
Independencia esq. Nicolás Br. 6 50
Cof. Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de agosto de 2023
OFICIO No. TSJ/RH/1167/2023

de 2019, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respecto a la designación de su cargo actual, constante de (1 foja).

- Registro de quejas administrativas promovidas en su contra, en trámite y concluidas: Dentro de los registros que obran en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Tabasco, no se desprenden quejas que se encuentren en trámite actualmente; no obstante, el servidor judicial citado, cuenta con asuntos concluidos que se encuentran en su expediente personal y que se resolvieron de la manera siguiente:

Expediente de responsabilidad	Sanción
10/2010	Amonestación privada
103/2014	2 días de suspensión sin goce de sueldo
18/2017	Amonestación privada

En tal sentido se remite los oficios de quejas administrativas contante de (151 fojas).

Derivado, de todo lo anterior y con fundamento en los artículos 76, fracción XVII, 108, 114, fracción III, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de dicha Ley; solicito la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración de la Versión Pública, de los documentos correspondientes al Curriculum Vitae, Título Profesional, Cedula Profesional y Expedientes Administrativos, de forma enunciativa más no limitativamente, contienen los datos personales que le señalo a continuación: Lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, C.U.R.P., R.F.C., domicilio, edad, No. telefónico personal, correo electrónico personal, firma, fotografía, libro registrado de Título, logo numeral, códigos de barras, clave de datos de profesionista, datos de expedición y firma electrónica, QR, identificador electrónico cedula, nombre de padres, nombre de hijos, nombre de abuelos, numero de seguro social, numero de empleado, estado de salud; con la finalidad de que esta solicitud sea atendida, es preciso comentar que el número de fojas es de 188, que tendría un costo, por lo cual le solicito se haga la cuantificación correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



C.C.P. EXPEDIENTE.
LIC. FEBZ/LIC.GJIS/GMG

PLAIN
TEXT

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: correo electrónico, Número de Teléfono, dirección, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

001

LAZARO MOSQUEDA BALAN



Licenciado en Derecho

Email: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

OBJETIVO PROFESIONAL

Alcanzar el máximo nivel de conocimiento en el área de la administración de justicia de Tabasco y así como el máximo control de las áreas del derecho aplicables al ramo.

INFORMÁTICA

Excel: [REDACTED]

Word: [REDACTED]

Power-Point: [REDACTED]

IDIOMAS

Ingles: [REDACTED]

Español: [REDACTED]

FORMACIÓN

2001-2006

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Licenciatura en Derecho.

EXPERIENCIA

2004-2008

Tribunal Superior de Justicia, Secretario Ejecutivo "A", Juzgado Tercero Familiar, Centro, Tabasco.

2008-2012

Tribunal Superior de Justicia, Actuario Judicial, Juzgado Mixto, Emiliano Zapata, Tabasco.

2012-2017

Tribunal Superior de Justicia, Actuario Judicial, Juzgado Mixto, Jonuta, Tabasco.

2017-2018

Tribunal Superior de Justicia, Actuario Judicial, Juzgado Mixto, Emiliano Zapata, Tabasco.

2019-2019

Tribunal Superior de Justicia, Secretario Judicial, Juzgado Civil, Balancán, Tabasco.

2019-2023

Tribunal Superior de Justicia, Secretario Judicial, Juzgado Civil, Tenosique, Tabasco.

UNRECORDED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
15/2022	01/08/2022 15/08/2022

EMP. NO. **MOSQUEDA BALAN LAZARO** NOMBRE
REG. FED. CONT. **00969** RECIBO

ADSCRIPCIÓN: **JUZGADO CIVIL TENOSIQUE** CLAVE CATEGORIA: **JD40100** NO. PLAZA: **2** TP: **C**

DESCRIPCIÓN CATEGORIA: **SECRETARIO(A) JUDICIAL** PAGADOR: **D20** F. ALTA: **01/04/2004** CLAVE PROGRAMÁTICA: **0113PJ003020942** NROP: **15.0** D.P.: **0.0** FALTAS:

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
17102SJ	\$ 3,000.00		
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 3,000.00	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 0.00
		ALCANCE LIQUIDO	\$ 3,000.00
		ABONO EN CUENTA	

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [] FIRMA DEL EMPLEADO: []

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA; PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	50	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	50	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13410	COMPENSACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
46102	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
16401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (R. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (R. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (R. ESP. DIA ALMA)	14	DESCUENTO POR FONACDT
17102SP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (R. PUNT. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (R. SERV. JUD.)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMPAGO
16401J	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	21	DESCUENTO POR PRESTAMO INTERLABORAL
39603	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
011	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	30	PRESTAMO FUNERARIO
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
026	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	33	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	40B	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENSO BASE
133	I.S.R. COMPENSACION BASE	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
134	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
135	I.S.R. SUELDO BASE	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
136	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	43C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	44	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	45	RETENCIONES POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3C	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	46	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	47	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	48	DESCUENTO POR DOCTORADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	49	DESCUENTO POR FAMA
		98	DESCUENTO A FONDO DE ATUACION
		0113019	GASTO MEDICOS (BA)
			DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

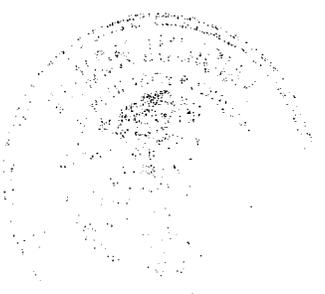
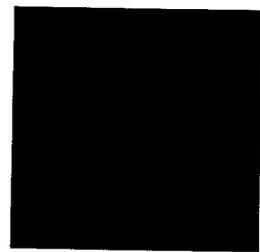
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwwfMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunART1t1zBCb8sgDtxylE096QiNSs4p3m4HcnMXO673QP7m8mmilirVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvInZV/N8NFM8jdK09qixWZLOxUHdGRF6EkRFepWnNiTIU74kNM/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzXILF/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWJTCa71S4SpKefrmOLJwBaJriNX1+SM2dGN006OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20220919141954.115201|c671ea637c34df2b3a614ea8d286c41d

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-09-19 14:19:54

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/260-20220919.141954.156240Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

SA
MIN
TEXT

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 15/2022 PERIODO PAGADO: 01/08/2022 - 15/08/2022

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 01036

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TEROSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113PJ003020942 NPP: D.P.: FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,262.87	1CC	\$ 27.19
13415	\$ 459.54	1SC	\$ 133.86
15401C	\$ 183.82	3CN	\$ 122.19
17102BA	\$ 7,061.71	40C	\$ 104.09
13101C	\$ 290.62	41C	\$ 15.83
38803	\$ 145.35	42C	\$ 6.79
		43C	\$ 22.63
		5CN	\$ 11.31
		6CN	\$ 79.20

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES: \$ 10,403.91 TOTAL DEDUCCIONES: \$ 979.02 ALCANCE LIQUIDO: \$ 9,424.88 ABOÑO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	56	SEGURO VIDA ISSSET BASE
11301B	SUELDO BASE	6C	SEGURO VIDA ISSSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE)	66N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	6CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINGAL	6A	PRESTACIONES MEDICAS ISSSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS ISSSET CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6BN	PRESTACIONES MEDICAS ISSSET BASE
13415	COMPENSACIONES	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
43402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	97C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (S. ESP. DIA MADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSSET BASE
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	15C	SEGURO RETIRO ISSSET CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	19	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102C	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
30503	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11001D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	30B3	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
023	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
023	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	46C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
		41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
		42C	REPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
		42B	REPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
		43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
		44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
		45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
		46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
		47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
		48	DESCUENTO POR RAMSA
		99	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		98	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

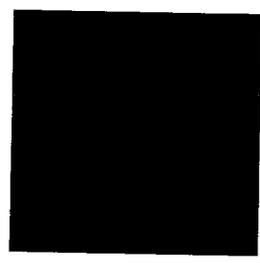
Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+hiz1kbemFF6qzwwfMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVsYU6yXpiNGVycZsuvXA6
VqunART1zBCb8sgDtxylE096QINSs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmllrVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvngYbtLYPCXivVm9JyqH
wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0odc+E4nrMz498RhfKv95thNvinZV/N8NFM8jdK09qlxWZLOxUHdGRF6EkRFepWniTIU74kN
M/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzXILF
/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWJTca71S4SpKEfrmOLJwBajriNX1+SMdGN006OiDU
Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20220919141958.352897|82c17e76a8ebfbc36f0aff1a709a6cc

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-09-19 14:19:58

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/261-20220919.141958.393134Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

CA
MIN
TEXT
ED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA		PERIODO PAGADO	
16/2022		16/08/2022 31/08/2022	

EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	MOSQUEDA BALAN LAZARO			01047

ADSCRIPCIÓN		CLAVE CATEGORÍA	NO. PLAZA	TP
JUZGADO CIVIL TENOSIQUE		J040100	2	C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMATA	IMPDP	D.P.	FALTAS
SECRETARÍA (A) JUDICIAL	020	01/04/2004	0113P.003020942		15.0	0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,262.87	1CC	\$ 27.19
13415	\$ 459.54	1SC	\$ 133.86
16401C	\$ 183.02	3CN	\$ 122.19
17102BA	\$ 7,061.71	40C	\$ 104.10
13101C	\$ 290.82	41C	\$ 15.84
39803	\$ 145.35	42C	\$ 6.79
19401E	\$ 500.00	43C	\$ 22.63
		5CN	\$ 11.31
		6CN	\$ 79.20

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 10,903.91	\$ 979.04	\$ 9,924.88	

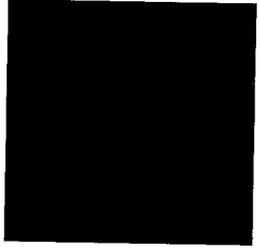
CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	59	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13161C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	68H	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13001	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	68	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13002	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13003	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68H	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13007	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (F. EXTRA)	070	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13118	COMPENSACIONES	070	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
45102	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	8	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
16401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA PADRE)	14	PENSION ALIMENTICIA
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
16401J	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA ALMA)	14	SEGURO RETIRO ISSET BASE
16401I	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA ALMA)	14	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
17102E	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JLD)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
16401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (UNIF)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
36803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	30	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	31	PRESTAMO FUNERARIO
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	38	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
		42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
		42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
1CB	I.S.R. COMPENSACION BASE	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
1SC	I.S.R. SUELDO BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
1SC	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	46	CONTRATO APOYO INSTITUCIONAL
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	48	DESCUENTO POR FAMA
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	48	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	48	GASTO MEDICOS (BA)
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	0119019	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN
 No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859
 Sello Digital Autoridad Judicial:
 m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMaU8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVsYU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunART1t1zBCb8sgDtxylE096QINSs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmllrVcFyhNkhV39W2P9KpeCBwvnyGybtLYPCXtvVm9JyqH
 wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvinZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLOxUHdGRF6cEkRFepWniTIU74kN
 M/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNoyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzXILF
 /XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWjTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN006OiDU
 Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20220919141949.661500|782d333cae2c47a8549fc223608ecba8

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-09-19 14:19:49

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/259-20220919.141949.701832Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

UNRECORDED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO		
17/2022	01/09/2022 15/09/2022		
EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
	MOSQUEDA BALAN LAZARO		01047
ADSCRIPCIÓN	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	TP
JUZGADO CIVIL, TENOSIQUE	J040100	2	C
DESCRIPCIÓN CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMÁTICA
SECRETARIO(A) JUDICIAL	020	01/04/2004	0113PJ003020942
PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS	
CLAVE IMPORTE	CLAVE IMPORTE	HUELLA DEL TRABAJADOR	
11301C \$ 2,262.87	10C \$ 27.19	FIRMA DEL EMPLEADO	
13415 \$ 459.54	15C \$ 133.86	JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.	
15401C \$ 183.82	30C \$ 122.19		
17102BA \$ 7,061.71	40C \$ 104.09		
13101C \$ 290.62	41C \$ 15.84		
39803 \$ 145.35	42C \$ 6.79		
	43C \$ 22.63		
	50C \$ 11.31		
	60C \$ 79.20		
TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 10,403.91	\$ 523.10	\$ 9,880.81	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	58	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. BASE (QUINCENIO BASE)	59N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. CONFIANZA (QUINCENIO CONFIANZA)	30N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	68	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13301	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	69N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13302	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	69N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13303	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
45102	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRADICIALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401B	PRESTACION ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401C	PRESTACION ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401D	PRESTACION ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	11	DESCUENTO POR FOMACOT
16401C	PRESTACION ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. CTA. ALIM.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102C	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	18	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
13401	PRESTACION ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (UNIF.)	21	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
13101S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	22	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
014	DEV. DESCUENTO POR FOMACOT	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	30	PRESTAMO FUNERARIO
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	31	APORTACION CRUZ ROJA TABASCO
17102E	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.A.)	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
13401	PRESTACION ESTABLECIDA POR C.G.T.O.C.C.T. (ESC)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
100	I.S.R. COMPENSACION BASE	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
100	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
158	I.S.R. SUELDO BASE	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
15C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
30	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
30C	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
		45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
		46	CONTRATIVO APOYO INSTITUCIONAL
		47	DESCUENTO POR DOCTORES
		48	DESCUENTO POR FIANZA
		50	DESCUENTO A FONDO DE AUTUACION
		69	GASTO MEDICOS (BA)
		611301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

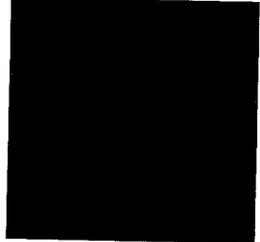
Sello Digital Autoridad Judicial:
 m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunARTt1zBCb8sgDtxylE096QiNsS4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmIrlVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvngYbtLYPCXtvVm9JyqH
 wWbJqUNem/iWlu/uUN/wO0odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlinZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLOxUHdGRF6cEkRFepWNiTIU74kN
 M/WO1g5NaoBVREVGV9qn7NImDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSN0yV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxILF
 /XrXVHajocVDJAfm8b7MOWJTca71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN006OIdU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20220919141945.522467|b9ea57e79bac7dbf241609c7dc8d9eaa

Lugar fecha-hora de expedición: . 2022-09-19 14:19:45

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/258-20220919.141945.569329Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

UNRECORDED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 18/2022 PERIODO PAGADO: 16/09/2022 - 30/09/2022

EMP. NO.: [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT.: [REDACTED] RECIBO: 01064

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113P J003020942 NRIOP: D.P. FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,202.87	1CC	\$ 27.19
13415	\$ 459.54	1SC	\$ 133.86
15401C	\$ 183.82	3CN	\$ 122.19
17102BA	\$ 7,061.71	40C	\$ 104.09
19101C	\$ 290.62	41C	\$ 15.83
39803	\$ 145.35	42C	\$ 6.79
		43C	\$ 22.63
		5CN	\$ 11.31
		6CN	\$ 79.20
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 10,403.91	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 523.09

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ALCANCE LÍQUIDO: \$ 9,880.81 ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	80	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (INCLUSIVO BASE)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINGAL	68	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	62N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
14502	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
16401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
16401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
16401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	168	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
16401U	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
13503	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	30	PRESTAMO FUNERARIO
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
028	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESIC)	41B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINGAL	41C	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	42C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	428	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	430	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13415	COMPENSACIONES	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
14502	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
16401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
16401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
16401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	48	DESCUENTO POR FAMILIA
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	50	DESCUENTO A BONO DE AGTUACION
16401U	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	50	GASTO MEDICOS (BA)
13503	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS		
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR		
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT		
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES		
028	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO		
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)		
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESIC)		
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINGAL		
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)		
13415	COMPENSACIONES		
14502	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES		
16401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)		
16401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)		
16401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)		
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)		
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)		
16401U	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)		
13503	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS		
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR		
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT		
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES		
028	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO		
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)		
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESIC)		

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

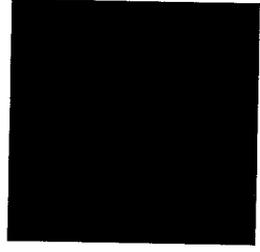
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+hlz1kbemFF6qzwwfMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunARTt1zBCb8sgDtxyle096QiNSs4p3m4HcnMXO673QPpe7m8mmIirVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWlu/u/U/w00odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLOxUHDGRF6EkRFepWNiTIU74kNM/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcii3hemTnNv0vzxlIF/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWJTCa71S4SpKefrmOLJwBaJriNX1+SMdGN006OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181613.204718|84962eeb290a4865eed368b962f68a3b

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 .18:16:13

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/395-20230103.181613.259953Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

SAINT-EXUPÉRY

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

NO. QUINCENA: 18/2022 PERIODO PAGADO: 16/09/2022 - 30/09/2022

EMP. NO. [] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [] RECIBO: 01007

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TEROSIQUE CLAVE CATEGORIA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORIA: [] PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113PJ003020942 N.P.O.P.: [] D.P.: [] FALTAS: 1,0 0,0

SECRETARIO(A) JUDICIAL: []

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
15401U	\$ 1,600.00		
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 1,600.00	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 0.00
		ALCANCE LIQUIDO	\$ 1,600.00

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR [] FIRMA DEL EMPLEADO []

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ABONO EN CUENTA

INCLUYE PARTIDA 15401U: PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (UNIF) - UNIFORMES DEL PRIMER PERIODO LABORAL DEL AÑO 2021

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	58	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENARIO CONFIANZA)	62N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENARIO CONFIANZA)	62N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	66	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUIRALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	66N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	68N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
1341B	COMPENSACIONES	67B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
45402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACRUALES	67C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
16401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17162B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSULPAGO
17162B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (UNIF)	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
3603A	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
029	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
17028A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (ESC)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
1CB	I.S.R. COMPENSACION BASE	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
158	I.S.R. SUELDO BASE	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
15C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
2	PRESTACIONES E.S.P. Y J. BASE	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3B	PRESTACIONES E.S.P. Y J. CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3C	PRESTACIONES E.S.P. Y J. BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	48	DESCUENTO POR FAMILIA
		49	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		50	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

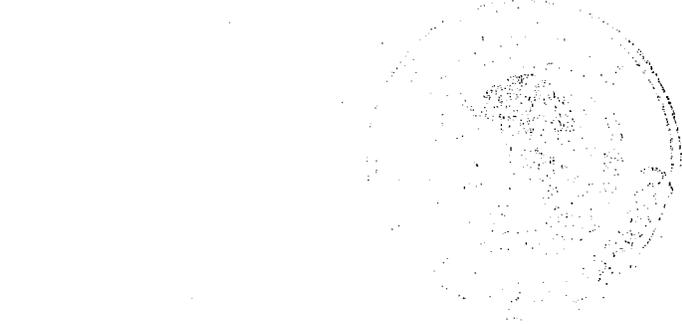
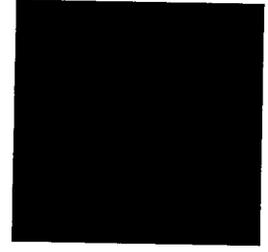
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIUURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMa8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVsYU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunART1zBCb8sgDtxylE096QiNs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mllirVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWiu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhvfKKVf95thVlnZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLoxUHdGRF6cEkRFepWNITIU74kNM/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNoyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxILF/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWjTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGn0O6OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181609.583575|24d1d4b8cc5de9c4f9fb75af5d0e4d67

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:16:09

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/394-20230103.181609.637099Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

100

UNRECORDED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 19/2022 PERIODO PAGADO: 01/10/2022 - 15/10/2022

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 01134

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113P/483020542 N°/C/P: D.P.: FALTAS: 270.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 244.39	1CC	\$ 0.95
13415	\$ 48.63	1SC	\$ 4.69
15401C	\$ 19.95	3CN	\$ 13.20
17102BA	\$ 762.66	40C	\$ 11.23
13101C	\$ 31.39	41C	\$ 1.71
38803	\$ 200.85	42C	\$ 0.73
		43C	\$ 2.45
		5CN	\$ 1.22
		6CN	\$ 8.55
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 1,308.77	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 44.73

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ALCANCE LIQUIDO: \$ 1,264.03 ABOÑO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	38	SEGURO VIDA ISSET BASE
13101B	SUELDO BASE	50	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	59N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINGAL	60	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	67C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	8	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401F	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15402	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	14	PENSIÓN ALIMENTICIA
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	18	DESCUENTO POR FOMACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	18C	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401I	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA ALMA)	19	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102RF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	21	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (UNIF)	24	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
17102RF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	26	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (UNIF)	30	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
38803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	31	PRESTAMO FUNERARIO
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	38	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
11301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	38	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
014	DEV. DESCUENTO POR FOMACOT	40C	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFERIDO BASE
018	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	41B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFERIDO CONFIANZA
17102RA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESC)	42B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
CLAVE	DEDUCCIONES	43B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
10B	I.S.R. COMPENSACION BASE	43C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
15B	I.S.R. SUELDO BASE	44	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	45	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	46	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	48	DESCUENTO POR PAMBA
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	48	DESCUENTO A SONO DE ACTUACION
		49	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

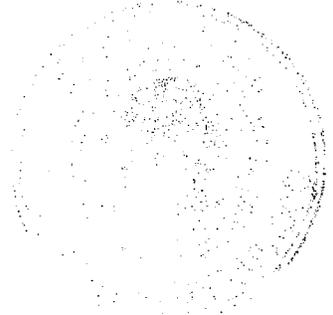
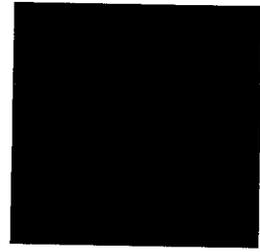
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIUURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunART1zBCb8sgDtxylE096QINss4p3m4HcnMXO673QPè7m8mmllirVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvngYbtLYPCXivVm9JyqH
 wWbJqUNem/iIWlu/uUN/w00odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdK09qixWZLoXUHdGRF6cEkRFepWNI74kN
 M/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSN0yV9RLX4M4WJciii3hemTnNv0vzxILF
 /XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWjTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN0O6OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181558.570191|88b14ae89485fc44249818d306bccaa8a

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:15:58

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/391-20230103.181558.624625Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

PRINTED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 19/2022 PERIODO PAGADO: 01/10/2022 - 15/10/2022

EMP. NO.: [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT.: [REDACTED] RECIBO: 02680

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: D113PJ483020942 NP/OP: D.P.: FALTAS: 270.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 1,221.95	10C	\$ 13.46
13415	\$ 248.15	15C	\$ 66.40
15401C	\$ 99.26	30C	\$ 65.99
17102BA	\$ 3,813.32	40C	\$ 56.21
13101C	\$ 156.94	41C	\$ 8.55
39803	\$ 200.70	42C	\$ 3.67
		43C	\$ 12.23
		50C	\$ 6.11
		60C	\$ 42.77

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUÍ SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	\$ 5,740.32	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 275.41	ALCANCE LÍQUIDO	\$ 5,464.92	ABONO EN CUENTA
--------------------	-------------	-------------------	-----------	-----------------	-------------	-----------------

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	50	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	50N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	60N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUIRALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRACONVENCIONALES (T. EXTRA)	070	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	COMPENSACIONES	8	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
45402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (B. ESP. DIA PADRE)	14	PENSICION ALIMENTICIA
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (B. ESP. DIA MADRE)	150	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (B. ESP. DIA MADRE)	150	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102BF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	25	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMPAGO
17102BF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	25	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMPAGO
17102BF	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	30	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMPAGO
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	24	PRESTAMO CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	36	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301E	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	36	PRESTAMO FUNERARIO
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	40C	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
024	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40C	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
025	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40C	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102BA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (UNIF)	41B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102BA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (UNIF)	41B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102BA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (UNIF)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
17102BA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (UNIF)	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
17102BA	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.G.T (UNIF)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
10B	IS.R. COMPENSACION BASE	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
10C	IS.R. COMPENSACION CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
15B	IS.R. SUELDO BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
15C	IS.R. SUELDO CONFIANZA	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3B	PRESTACIONES ES.P. Y J. CONFIANZA	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3C	PRESTACIONES ES.P. Y J. BASE	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
30N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	48	DESCUENTO POR FALSA
30C	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	50	DESCUENTO A FONDO DE ACTUACION
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	011301B	GASTO MEDICOS (BA)
			DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

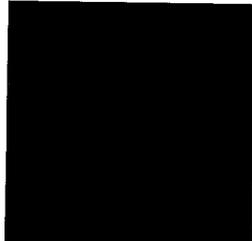
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIUYR7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunARTt1zBCb8sgDtxyIE096QiNs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmlirVcFyHnKhV39W2P9KpeCBwnGYbtl.YPCXtvVm9JyqHwWbJqUNem/iWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qIxWZLOxUHDGRF6EkRFepWniTIU74kNM/WO1g5NaoBVREVg9qn7N/mDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxlIF/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWJTca71S4SpKEfrMOLJwBaJriNX1+SmdGN006OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181603.288160|6b551cfa5c4462acf995126460f0ec12

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:16:03

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/392-20230103.181603.342777Z/ del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

PLAIN
TEXT

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 19/2022 PERIODO PAGADO: 01/10/2022 - 15/10/2022

EMP. NO. [] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [] RECIBO: 01052

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORIA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORIA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113PJ003020942 NP/CP: D.P. FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	1CC	\$ 28.99
13415	\$ 476.08	18C	\$ 142.73
15401C	\$ 190.43	3CN	\$ 126.59
171029A	\$ 7,315.93	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
39803	\$ 145.35	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.05
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 10,773.21	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 546.81

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR [] FIRMA DEL EMPLEADO []

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ALCANCE LIQUIDO: \$ 10,226.41

ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	58	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFFECT PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFFECT PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
14302	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. CIA. ALMA)	14	DESCUENTO POR FONACOT
171029P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
171029J	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401I	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (LINF)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
39203	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	30	PRESTAMO FUNERARIO
11301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	38	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
023	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
171029A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.A)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
1CC	I.S.R. COMPENSACION BASE	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
15B	I.S.R. SUELDO BASE	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
2	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3CN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	45	PRESTACIONES POR DANFATO JUDICIAL
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	46	GONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
4	PRESTAMO HIPOTECARIO	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
		48	DESCUENTO POR FAMILIA
		96	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		98	GASTO MEDICOS (BA)
		011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+hlz1kbemFF6qzwhMIScMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVsYU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunART1zBCb8sgDtxylE096QINs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmlirVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqH
 wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvinZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLoxUHdGRF6cEkRFepWNiTIU74kN
 M/WO1g5NaoBVREVG9qn7NmDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcIl3hemTnNv0vzxILF
 /XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWjTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN0O6OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181606.131249|55ee363752228257311858faf2f8e26b

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:16:06

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/393-20230103.181606.185298Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

LA
MIN
TEXT
E

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA 20/2022 PERIODO PAGADO 18/10/2022 31/10/2022

EMP. NO. NOMBRE MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. RECIBO 01045
ADSCRIPCION JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORIA NO. PLAZA TP
DESCRIPCION CATEGORIA PAGADOR F. ALTA CLAVE PROGRAMATICA NP/CP D.P. FALTAS
SECRETARIO(A) JUDICIAL 020 01/04/2004 0113PJ003020842 15.0 0.0
PERCEPCIONES DEDUCCIONES
CLAVE IMPORTE CLAVE IMPORTE
11301C \$ 2,344.34 1CC \$ 28.99
13415 \$ 478.08 18C \$ 142.73
15401C \$ 190.43 3CN \$ 126.59
17102BA \$ 7,315.93 40C \$ 107.84
13101C \$ 301.08 41C \$ 16.41
39803 \$ 145.35 42C \$ 7.03
43C \$ 23.44
5CN \$ 11.72
6CN \$ 82.05
RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUÍ SEÑALADAS
HUELLA DEL TRABAJADOR FIRMA DEL EMPLEADO
JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.
TOTAL PERCEPCIONES \$ 10,773.21 TOTAL DEDUCCIONES \$ 546.80 ALCANCE LÍQUIDO \$ 10,226.41 ABOONO EN CUENTA

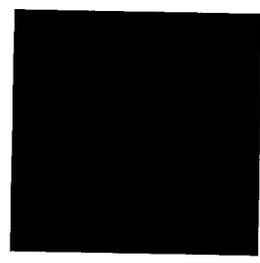
Table with columns: CLAVE, PERCEPCIONES, DEDUCCIONES. Lists various salary components and deductions such as 'SUELDO CONFIANZA', 'SUELDO BASE', 'PRIMA QUINCENAL', 'PAGO DE PENSIONES', etc.

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859
Sello Digital Autoridad Judicial:
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwwfMISCMaU8uBdUPBwXOA00P52RoVcVsYU6yXpiNGVycZsuvXA6
VqunARTt1zBCb8sgDtxylE096QiNsS4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmiirVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvwnGYbtLYPCXtvVm9JyqH
wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0odc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qIxWZLOxUHdGRF6EkRFepWNIU74kN
M/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxILF
/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWjTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN0O6OiDU
Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181554.129035|5edde65be9031165a42d7ecd4b732aad

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:15:54

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/390-20230103.181554.182977Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

14
10
03

UNCLASSIFIED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 21/2022 PERIODO PAGADO: 01/11/2022 - 15/11/2022

EMP. NO.: [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT.: [REDACTED] RECIBO: 01043

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113P J003020942 INPRP: 2 D.P.: 15.0 FALTAS: 2.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	1CC	\$ 28.99
13415	\$ 476.08	1SC	\$ 142.73
15401C	\$ 190.43	3CN	\$ 126.59
17102BA	\$ 7,315.93	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
39803	\$ 145.35	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.05

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SEPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 10,773.21	\$ 859.38	\$ 9,913.83	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	5BN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6BN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13204	AGUINALDO O GRATIFICACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
43402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. CTA. AJM)	14	DESCUENTO POR FONACOT
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. FUJY. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102BQ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	16C	DESCUENTO POR PRESTAMO CONFIANZA
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (LNUH)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMIPAGO
39803	SLIBSINO PARA EL EMPLEO	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	21	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
01A	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	30	PRESTAMO FIDUCIARIO
02A	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
02B	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	32	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESCC)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
		40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
		41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
		41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
		42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
		42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
		43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
		43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
		44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
		45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
		46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
		47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
		48	DESCUENTO POR FALSA
		9B	DESCUENTO A FONDO DE ACTUACION
		9C	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER
		4	PRESTAMO HIPOTECARIOS

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

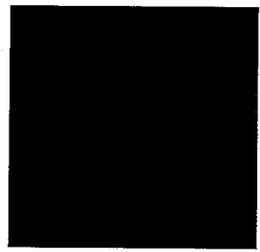
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURy7QR+h1z1kbemFF6qzwwfMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunARTt1zBcB8sgDtxylE096QInSs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmliirVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWiu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfVKKVf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLOxUHdGRF6cEkRFepWNI74kNM/W01g5NaoBVREVg9qn7NlmDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzXILF/XrXVHajocVDJafjM8b7MOWJTca71S4SpKEfrmOLJwBajriNX1+SMdGN0O6Oidu

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181549.391094|1a5ec159cc7a4da3ea2afdc5a6211ca5

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:15:49

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/389-20230103.181549.444993Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

SA
N
TEXT
E

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

NO. QUINCENA: 22/2022 PERIODO PAGADO: 16/11/2022 - 30/11/2022

EMP. NO.: [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT.: [REDACTED] RECIBO: 01048

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL, TENOSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113PJ003020942 NPROP: D.P.: 15.0 FALTAS: 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	10C	\$ 28.99
13415	\$ 476.08	18C	\$ 142.73
15401C	\$ 190.43	30C	\$ 126.59
17102BA	\$ 7,315.93	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
39803	\$ 145.35	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.05
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 10,773.21	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 546.80
		ALCANCE LÍQUIDO	\$ 10,226.41

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUÍ SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	68	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	66N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07R	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
43402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	16B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PLINT. Y ASIST.)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102BJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	19	DESCUENTO POR PREVENIO CONSUPAGO
15401U	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (JUNF)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301E	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	28	PRESTAMO FUNERARIO
02A	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
02B	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	38	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
02C	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T Y (ESQ)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
1CB	13.R. COMPENSACION BASE	41B	RESERVO ASISTENCIALES BASE
1CC	13.R. COMPENSACION CONFIANZA	41C	RESERVO ASISTENCIALES CONFIANZA
13C	13.R. SUELDO BASE	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
13D	13.R. SUELDO CONFIANZA	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3C	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
4	PRESTAMO HIPOTECARIO	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
		48	DESCUENTO POR FALSA
		98	DESCUENTO A BONO DE AGUACIION
		98	GASTO MEDICOS (BA)
		011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURy7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMaU8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunARTt1zBCb8sgDtxylE096QiNsS4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmllirVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCxtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfVKVf95thNvlnZV/N8NFM8jdK09qlxWZLOxUHdGRF6cEKRFepWNiTIU74kNM/W01g5NacBVREVg9qn7NlmDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNoyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzXILF/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWJTca71S4SpKEfrmOLJwBajriNX1+SMdGN0O6OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181540.390498|e231af86cca569ff5ae0c6fd82316d2b

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:15:40

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/388-20230103.181540.445380Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

16

1

UNRECORDED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA: 23/2022 PERIODO PAGADO: 01/12/2022 15/12/2022

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 01031

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARÍA(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113PJ003020942 NP/CP: D.P.: FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	1CC	\$ 35.68
13415	\$ 476.08	18C	\$ 175.71
15401C	\$ 190.43	3CN	\$ 126.59
17102BA	\$ 7,315.93	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
13201PV	\$ 1,172.17	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.05

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES: \$ 11,800.03 TOTAL DEDUCCIONES: \$ 586.47 ALCANCE LÍQUIDO: \$ 11,213.56 ABOONO EN CUENTA

INCLUYE PARTIDA 13201PV: PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL AL SEGUNDO PERIODO LABORAL DEL AÑO 2022

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	69N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	6CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	69N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRACORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
14102	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIAS
15401C	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
171029P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
171029J	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401U	PRESTACIONE ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	16	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMIDOR
34603	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	19	DESCUENTO POR PRESTAMO INTERLABORAL
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
124	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	30	PRESTAMO FUNERARIO
026	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
171029A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	32	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (BSC)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
1CC	I.S.R. COMPENSACION BASE	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENSO BASE
18C	I.S.R. SUELDO BASE	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENSO CONFIANZA
13C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
2	PRESTAMO A SORTO PLAZA (ISSET)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
3C	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
		45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
		46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
		47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
		48	DESCUENTO POR FIANZA
		99	DESCUENTO A GONO DE ACTUACION
		98	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000002859

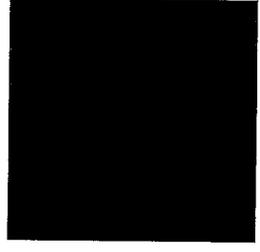
Sello Digital Autoridad Judicial:
 m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMaU8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVsYU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunARTt1zBCb8sgDtxylE096QInSs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmiirVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqH
 wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfVKKvf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qIxWZLOxUHdGRF6cEkRFepWnTiTU74kN
 M/WO1g5NaoBVREV9G9qn7NimDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcI3hemTnNv0vzXILF
 /XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWJTca71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN0O6OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08120230103181533.60994714651fe0f8d9da52f722b53f091bb90e4

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:15:33

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/387-20230103.181533.663404Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

UNTEXTED

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

NO. QUINCENA: 24/2022 PERIODO PAGADO: 16/12/2022 - 31/12/2022

EMP. NO.: [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT.: [REDACTED] RECIBO: 01026

ADSCRIPCION: JUZGADO CIVIL, TENOSIQUE CLAVE CATEGORIA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCION CATEGORIA: SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMATICA: 0113PJ003020942 NP/CP: D.P. FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	1CC	\$ 28.99
13415	\$ 478.08	1SC	\$ 142.73
15401C	\$ 190.43	3CN	\$ 126.59
17102BA	\$ 7,315.93	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
39803	\$ 145.35	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.05
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 10,773.21	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 546.80

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ALCANCE LIQUIDO: \$ 10,226.41

ABONO EN CUENTA

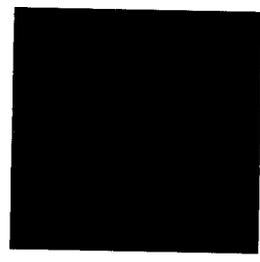
CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	66	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	5CN	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VINCULATORIA Y DOMINICAL	6B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUIALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13415	REMUNERACIONES POR HRS. EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	10	PENSION ALIMENTICIA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T.Y (B. ESP. DIA PADRE)	14	DESCUENTO POR FONACOT
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T.Y (B. ESP. DIA MADRE)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T.Y (B. ESP. DIA ALM.)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMO
17102B7	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
25600	SUBSIDIO PARA EL EMPLEADO	24	PRESTAMO CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	30	PRESTAMO FUNERARIO
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.A)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T.Y (ESQ)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
10C	I.S.R. COMPENSACION BASE	41B	SERVICIOS ASISTENCIALES BASE
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41C	SERVICIOS ASISTENCIALES CONFIANZA
1BS	I.S.R. SUELDO BASE	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
1SC	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ESP. P. Y J. CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3C	PRESTACIONES ESP. P. Y J. BASE	45	REFERENCIAS POR MANDATO JUDICIAL
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	47	PRESTAMO POR DOCTORADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	48	DESCUENTO POR PAUSA
		49	DESCUENTO A BONO DE ACTUACION
		58	GASTO MEDICOS (B.A)
		01301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN
 No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859
 Sello Digital Autoridad Judicial:
 m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIUURY7QR+hlz1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVcsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunARTt1zBcB8sgDtxyIE096QiNs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmllirVcFyHnKhV39W2P9KpeCBwnnGYbtLYPCxtvVm9JyqH
 wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfKVKV95thNvInZV/N8NFM8jdKO9qIxWZLOxUHDGRF6EkrFepWNITU74kN
 M/WO1g5NaoBVREVGV9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNoyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxlF
 /XrXVHajocVDJafjM8b7MOWjTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SmDGNO060iDU
 Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230103181528.986212|5dfab5ad630ff5d2e1fae670595063f5

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-01-03 18:15:29

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/386-20230103.181529.075835Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

PRINTED

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA 24/2022 PERIODO PAGADO 16/12/2022 31/12/2022

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO 01587
ADSCRIPCION JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORIA J040100 NO. PLAZA 2 TP C
DESCRIPCION CATEGORIA SECRETARIO(A) JUDICIAL PAGADOR 020 F. ALTA 01/04/2004 CLAVE PROGRAMATICA 0113PJ003020942 NP/OP D.P. FALTAS 5.0 0.0

Table with columns: CLAVE, PERCEPCIONES, CLAVE, DEDUCCIONES. Lists various items like 'SUELDO BASE', 'PRIMA QUINCENAL', 'PRESTAMO A CUENTA', etc.

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS
HUELLA DEL TRABAJADOR [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO [REDACTED]
JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO Y JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

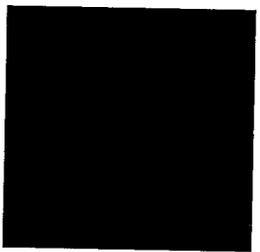
Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN
No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURy7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6
VqunARTt1zBcB8sgDtxylE096QInSs4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmllirVcFyHnkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqH
wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wOodc+E4nrMz498RvhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qIxWZLOxUHdGRF6EkRFepWNITIU74kN
M/WO1g5NaoBVREVG9qn7NimDHzmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxlIF
/XrXVHajocVDJAfm8b7MOWJTCa71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SmDGN006OiDU
Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230502163806.603887|c5a14f6a658d53a429c495a0ee393dac

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-05-02 16:38:06

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III; 49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/623-20230502.163806.672437Z/ del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

UNTEXTED

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

EMP. NO.		NOMBRE		NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
MOSQUEDA BALAN LAZARO				24/2022	16/12/2022	31/12/2022
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA		TP	
JUZGADO CIVIL, TENOSIQUE		J040100	2		C	
DESCRIPCION CATEGORIA		PAGADOR	F. ALTA	CLAVE PROGRAMATICA	N/PCP	D,P, FALTAS
SECRETARIA(A) JUDICIAL		020	01/04/2004	0113PJ483020942		15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS	
13203	\$ 2,600.00			<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; text-align: center;">HUELLA DEL TRABAJADOR</div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; text-align: center;">FIRMA DEL EMPLEADO</div> </div> <p>JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>	
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 2,600.00	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 0.00		
				ABONO EN CUENTA	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	58	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	60	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. BASE (QUINCENAL BASE)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. CONFIANZA (QUINCENAL CONFIANZA)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	68	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	68N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
1341B	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
45102	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA ALMA)	14	DESCUENTO POR FONACOT
17102B	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102C	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUB)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
16401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UHP)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSILIAGO
39003	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	23	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	30	PRESTAMO FUNERARIO
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
025	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTADAL VEHICULAR
17102A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (A)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESC)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENDIDO CONFIANZA
10B	I.S.R. COMPENSACION BASE	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
10C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
131	I.S.R. SUELDO BASE	420	DIFERENTE RECREACION Y CULTURA BASE
13C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3C	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
3BN	CUENTA INDIVIDUAL BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3CH	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	46	BONIFICATIVO APOYO INSTITUCIONAL
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	47	DESCUENTO POR DICTORADOS
		48	DESCUENTO POR PUNTA
		99	DESCUENTO A RANGO DE ACTUACION
		98	GASTO MEDICOS (BA)
		0113015	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

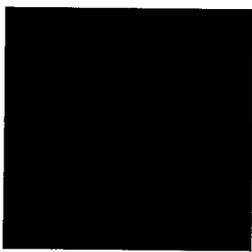
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpInGVycZsuvXA6VqunARTt1zBCb8sgDtxyIE096QiNs4p3m4HcnMXO673QP67m8mmlirVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwnGybtLYPCxtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLOxUHdGRF6EkrFepWNI7U4kNM/WO1g5NaoBVREVG9qn7NlmdHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxlF/XrXVHajocVDJAfjM8b7MOWjTca71S4SpKEfrmOLJwBaJriNX1+SMdGN006OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230502163811.002035|a716366552f891df06d1c51e58ad09f

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-05-02 16:38:11

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/624-20230502.163811.071402Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

UNRECORDED

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

NO. QUINCENA 24/2022		PERIODO PAGADO 16/12/2022 31/12/2022	
EMP. NO.	NOMBRE MOSQUEDA BALAN LAZARO		RECIBO 03068
ADSCRIPCIÓN JUZGADO CIVIL TENOSIQUE		CLAVE CATEGORÍA J040100	NO. PLAZA 2
DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PAGADOR 020	F. ALTA 01/04/2004	CLAVE PROGRAMÁTICA D113PJ003020942
SECRETARIO(A) JUDICIAL	FALTAS 85.0 0.0		

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
13202A	\$ 58,518.40	19C	\$ 1,589.23
39803A	\$ 1,589.23		
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 60,107.63	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 1,589.23
		ALCANCE LIQUIDO	\$ 58,518.40

R E C I B O
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
1330C	SUELDO CONFIANZA	58	SEGURO VIDA ISSET BASE
1330B	SUELDO BASE	50	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. BASE (QUINCENIO BASE)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. CONFIANZA (QUINCENIO CONFIANZA)	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	68N	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13202	AGUIALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	07B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13301	RETRIBUCIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	67C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
13413	COMPENSACIONES	67C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
45402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
16401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA PADRE)	18	PENSION ALIMENTICIA
16401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FOMENTO
16401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (B. ESP. CTA. ALIJA)	15A	SEGURO RETIRO ISSET BASE
171028P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
171028J	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. IJD)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
16401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (UNIF)	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
1330D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
113013	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	30	PRESTAMO FUNERARIO
01A	DEV. DESCUENTO POR FOMENTO	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
02A	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	35	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
02B	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
171028A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T. (ESQ)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
103	I.S.R. COMPENSACION BASE	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
103	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
15A	I.S.R. SUELDO BASE	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
15C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
30	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
36N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	46	PONATIVIVO APOYO INSTITUCIONAL
36N	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	47	DESCUENTO POR DECRETADOS
4	PRESTAMO HIPOTECARIO	48	DESCUENTO POR FANSA
		49	DESCUENTO A GONO DE ACTUACION
		99	GASTO MEDICOS (BA)
		011301S	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN
 No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:
 m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIIURY7QR+hIz1kbemFF6qzwhfMISCMaU8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunARTt1zBCb8sgDtxylE096QiNss4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmllrVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtVvm9JyqH
 wWbJqUNem/iIwlu/uUN/wOodc+E4nrMz498RhfKkvf95thNvlnZV/N8NFM8jdKO9qIwZLOxUHdGRF6EKRFepWNITIU74kN
 M/WO1g5NaoBYREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GBoq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxILF
 /XrXVHajocVDJAJfM8b7MOWjTca71S4SpKEfmlOLJwBaJriNX1+SMdGN006OiDU
 Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230502163758.132660|c5c2ab155fc7c2be2736f32763f64239

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-05-02 16:37:58

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/622-20230502.163758.203133Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

UNCLASSIFIED

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

NO. QUINCENA: 1/2023 PERIODO PAGADO: 01/01/2023 15/01/2023

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE: MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 01064

ADSCRIPCIÓN: JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORÍA: J040100 NO. PLAZA: 2 TP: C

DESCRIPCIÓN CATEGORÍA: SECRETARÍA(J) JUDICIAL PAGADOR: 020 F. ALTA: 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA: 0113P.J003020942 NP/OP: D.P. FALTAS: 15.0 0.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	1CC	\$ 27.68
13415	\$ 476.08	1SC	\$ 136.32
15401C	\$ 190.43	3CN	\$ 126.59
17102BA	\$ 7,315.83	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
39903	\$ 145.35	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.05
TOTAL PERCEPCIONES	\$ 10,773.21	TOTAL DEDUCCIONES	\$ 539.08
		ALCANCE LÍQUIDO	\$ 10,234.13

RECIBI ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUÍ SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR: [REDACTED] FIRMA DEL EMPLEADO: [REDACTED]

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES: \$ 10,773.21 TOTAL DEDUCCIONES: \$ 539.08 ALCANCE LÍQUIDO: \$ 10,234.13 ABONO EN CUENTA

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. BASE (QUINQUENIO BASE)	58N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. CONFIANZA (QUINQUENIO CONFIANZA)	60N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	58	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	60C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
13301	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	60N	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
43402	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTICIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. G.T.A. ALIM.)	14	DESCUENTO POR FONACOT
171025P	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNF. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
171025J	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD.)	15C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401U	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (UNIF)	18	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUMIDOR
39203	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
11301D	DEVOLUCIONES POR FALTAS	24	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
11301E	DIFERENCIA DE SUELDOS POR PAGAR	25	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
014	DEV. DESCUENTO POR FONACOT	30	PRESTAMO FUNERARIO
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
026	DEV. DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO	38	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
171025A	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (BA)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
16401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (ESQ)	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENICO BASE
10C	IS.R. COMPENSACION BASE	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENICO CONFIANZA
10D	IS.R. COMPENSACION CONFIANZA	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
13C	IS.R. SUELDO BASE	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
13D	IS.R. SUELDO CONFIANZA	42C	DEPORTE RECREACION Y CULTURA BASE
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	42B	DEPORTE RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
3B	PRESTACIONES ESP. Y J. CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
3C	PRESTACIONES ESP. Y J. BASE	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
38N	CUENTA INDIVIDUAL BASE	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
38C	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
4	PRESTAMO HIPOTECARIOS	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
		47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
		48	DESCUENTO POR FALSAS
		96	DESCUENTO A BANCOS DE ACTUACION
		98	GASTO MEDICOS (BA)
		011301B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 0000000000000000002859

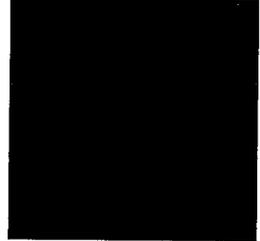
Sello Digital Autoridad Judicial:
 m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIUURY7QR+h1z1kbemFF6qzwhMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6
 VqunART1zBCb8sgDtxylE096QiNsS4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmIirVcFyHnKhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqH
 wWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhrvfkKv95thNvInZV/N8NFM8jdKO9qlxWZLOxUHdGRF6EkrRFepWnITIU74kN
 M/WO1g5NaoBVREV9q9n7NimDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcI3hemTnNv0vzXILF
 /XrXvHajocVDJAfjM8b7MOWJTca71S4SpKEfirmOLJwBaJriNX1+SmDGNO06OiDU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230502163753.869402|e5ca5dde16529cfa18e603db538e965c

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-05-02 16:37:54

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmando mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es valida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/621-20230502.163753.946030Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

SA
N
TEXT
D

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO
2/2023	16/01/2023 31/01/2023

EMP. NO. [REDACTED] NOMBRE MOSQUEDA BALAN LAZARO REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO 01053

ADSCRIPCIÓN JUZGADO CIVIL TENOSIQUE CLAVE CATEGORIA J040100 NO. PLAZA 2 TP C

DESCRIPCIÓN CATEGORIA PAGADOR 020 F. ALTA 01/04/2004 CLAVE PROGRAMÁTICA 0113PJ003020942 NPIP D.P. 15.0 FALTAS 1.0

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 2,344.34	1CC	\$ 27.66
13415	\$ 476.08	1SC	\$ 136.32
15401C	\$ 190.43	3CN	\$ 126.59
17102BA	\$ 7,315.93	40C	\$ 107.84
13101C	\$ 301.08	41C	\$ 16.41
39803	\$ 145.35	42C	\$ 7.03
		43C	\$ 23.44
		5CN	\$ 11.72
		6CN	\$ 82.06

RECIBI
ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR FIRMA DEL EMPLEADO

JORNADA DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15:00 HRS. JORNADA DIARIA: 7HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LÍQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 10,773.21	\$ 695.37	\$ 10,077.84	

CLAVE	PERCEPCIONES	CLAVE	DEDUCCIONES
11301C	SUELDO CONFIANZA	5B	SEGURO VIDA ISSET BASE
11301B	SUELDO BASE	5C	SEGURO VIDA ISSET CONFIANZA
13101B	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. BASE (QUINCENAL) BASE	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13101C	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS SERV. EFECT PREST. CONFIANZA (QUINCENAL) CONFIANZA	68N	SEGURO DE VIDA Y APOYO DE GASTOS FUNERARIOS
13201	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	4B	PRESTACIONES MEDICAS ISSET BASE
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA
13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	68N	PRESTACIONES MEDICAS BASE
1331	REMUNERACIONES POR HRS EXTRAORDINARIAS (T. EXTRA)	6CN	PRESTACIONES MEDICAS CONFIANZA
13415	COMPENSACIONES	07B	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL BASE
45402	PAGO DE PENSIONES Y JURILACIONES CONTRACTUALES	07C	DESCUENTO POR CUOTA SINDICAL CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	9	FALTAS O SANCIONES DISCIPLINARIAS
15401M	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	10	PENSION ALIMENTARIA
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	14	DESCUENTO POR FOMACOT
17102BP	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. PUNT. Y ASIST.)	15B	SEGURO RETIRO ISSET BASE
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	16C	SEGURO RETIRO ISSET CONFIANZA
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	19	DESCUENTO POR PRESTAMO CONSUPAGO
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	21	DESCUENTO POR CONVENIO INTERLABORAL
11301B	SUELDO BASE	25	PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES SALARIALES
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	26	DESCUENTO POR ESTACIONAMIENTO
15401P	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA PADRE)	30	PRESTAMO FUNERARIO
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	31	APORTACION CRUZ ROJA MEXICANA
11301B	SUELDO BASE	36	DESCUENTO POR IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR
17102SJ	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B. SERV. JUD)	38	DESCUENTO POR SEMINARIOS Y CURSOS
024	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40B	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO BASE
025	DEV. PRESTAMO A CUENTA DE PERCEPCIONES	40C	ESQUEMA DE BENEFICIO DEFENIDO CONFIANZA
17102BA	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B.A)	41B	SERVICIO ASISTENCIALES BASE
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	41C	SERVICIO ASISTENCIALES CONFIANZA
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	42C	DEPORTES RECREACION Y CULTURA BASE
15401E	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T.O.C.C.T (B. ESP. DIA MADRE)	42B	DEPORTES RECREACION Y CULTURA CONFIANZA
13C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	43B	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION BASE
13C	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	43C	FONDO GENERAL DE ADMINISTRACION CONFIANZA
13C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	44	DESCUENTO POR SEGURO DE GASTOS MEDICOS
2	PRESTAMO A CORTO PLAZA (ISSET)	45	RETENCIONES POR MANDATO JUDICIAL
3B	PRESTACIONES ESP. P. Y J. CONFIANZA	46	DONATIVO APOYO INSTITUCIONAL
3C	PRESTACIONES ESP. P. Y J. BASE	47	DESCUENTO POR DOCTORADOS
3BN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	48	DESCUENTO POR FALSA
3CN	CUENTA INDIVIDUAL CONFIANZA	90	DESCUENTO A BONO DE AGUINALDO
4	PRESTAMO HIPOTECARIO	98	GASTO MEDICOS (BA)
		01101B	DIFERENCIA DE SUELDOS POR RETENER

Nombre del firmante: LAZARO MOSQUEDA BALAN

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000002859

Sello Digital Autoridad Judicial:

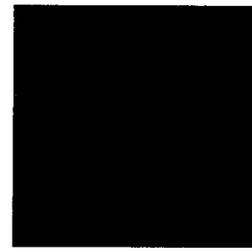
m0luuvaUX14Mh1bNDU2dDIURY7QR+h1z1kbemFF6qzwwfMISCMAu8uBdUPBwXOA00P52RoVCsVSyU6yXpiNGVycZsuvXA6VqunARTt1zBcB8sgDtxylE096QINsS4p3m4HcnMXO673QPe7m8mmilrVcFYhNkhV39W2P9KpeCBwvnGYbtLYPCXtvVm9JyqHwWbJqUNem/iIWlu/uUN/wO0dc+E4nrMz498RhfKkVf95thNvlnZV/N8NFM8jdK09qlxWZLOxUHdGRF6EkRFepWNITIU74kNM/WO1g5NaoBVREVG9qn7NImDHZmugst2Pds/9LrH96GbOq5bGY2Rk0XuCdUF1NdSNOyV9RLX4M4WJcil3hemTnNv0vzxILF/XrXVHajocVDJafjM8b7MOWJTca71S4SpKEfrmOLJwBajriNX1+SMdGN006OIdU

Sellado de tiempo: MOBL821217HTCSLZ08|20230418101812.299137|12c810ca3cc3cd9343a831a411ea2cf5

Lugar fecha-hora de expedición: . 2023-04-18 10:18:12

El presente Recibo de Pago de Nómina, ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica Certificada FICEPOJ, amparada, por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/111-20230418.101812.364645Z/> del Poder Judicial del



Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes, Código QR, deducciones, por ser dato personal. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Quincuagesima Novena Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 04 de septiembre de 2023.

SAINT-EXUPÉRY



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 01, de 2023

Oficio No. TSJ/UT/923/2023.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S .

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **04 de septiembre** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la respuesta para atender la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, relativo a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/192/2023, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo.
DR. JJVF/ M.A. GASS.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con seis minutos del cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la respuesta para atender la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, relativo a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/192/2023, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Análisis de la documentación que servirá como respuesta para atender la resolución del recurso de revisión RR/DAI/0408/2023-PIII, relativo a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/192/2023: "...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, quien se desempeña como Secretario de Judicial en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, los siguientes DOCUMENTOS: • Currículum vitae completo del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • De las diversas designaciones (puestos) que ha tenido el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda durante el tiempo que tiene trabajando para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. • su designación • De los recibos de pago de su sueldo y demás prestaciones de los últimos 12 meses que percibe actualmente el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • De todos estudios realizados por el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • De la tesis profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Título profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Cédula profesional del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda. • Del concurso de selección por medio del cual fue elegido Secretario Judicial el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda si fuera el caso. • Si el puesto que actualmente ocupa el Licenciado Lázaro Balán Mosqueda fue por designación directa, quiero el oficio de designación. • Registros de Quejas Administrativas y/o de Responsabilidad Civil promovidas en contra del Licenciado Lázaro Balán Mosqueda...”

La cual fue atendida por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio TSJ/RH/1167/2023 junto con anexos, los cuales constan de 188 hojas en total, el cual se pone a disposición de éste órgano colegiado, a fin de que se realice la clasificación de dichos documentos, lo anterior, en virtud de que se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial.

En el análisis de la documentación, se puede observar, que el currículum contiene el título profesional del servidor judicial referido, cabe mencionar que dicho documento tiene por objeto acreditar que una persona cuenta con un determinado nivel académico y a partir de algunos de los datos que existen en su contenido, es posible corroborar la idoneidad de un servidor público para ocupar el empleo, cargo o comisión encomendada, pues refieren a su perfil profesional. En ese sentido, el título profesional es un documento que atribuye un carácter o categoría que denota una determinada preparación intelectual, competencia profesional, conocimientos prácticos, empíricos o científicos autodidácticos, que facultan a la persona que lo ostenta a su ejercicio ante la sociedad. Por ese motivo, existe un interés público de conocer que la persona que se conduce con una calidad profesional determinada, es la misma que aparece en los documentos.



oficiales de referencia, pues en el momento en que una persona se somete a un registro fotográfico con el objetivo de recibir una identificación oficial como profesionista, consiente que la imagen de su rostro sea, a partir de la generación de un documento gubernamental, asociada con su nombre y con la profesión a desempeñar, lo anterior para fines de identificación y acreditación ante el público. En consecuencia, esta documentación pues si bien es cierto inicialmente constituye dato personal, sale de esa esfera y adquiere naturaleza pública.

En ese sentido, cuando una persona haya obtenido un título profesional o grado académico equivalente, en los términos previstos en la legislación, podrá obtener una cédula profesional que tendrá efectos de patente, una vez que se haya registrado dicho título o grado ante la autoridad competente.

En el caso de la cédula profesional, es un documento que tiene una finalidad similar a la del título profesional, de acreditar que una persona cierta, determinable e identificable, cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma y, por ende, que es apta para desempeñar un trabajo o labor específica. Algunos de los datos que aparecen consignados en una cédula profesional, se encuentran registrados en una fuente de acceso colectivo y por ello, su naturaleza de difusión se torna pública.

Sobre este aspecto particular, debe precisarse que, la parte *in fine* del párrafo primero, del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que actualmente se encuentra en vigor, señala:

"Artículo 37. considerarán confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público". En ese tenor, el número de cédula y otros elementos que integran este tipo de documentación, como el nombre del profesionista, son datos susceptibles de ser localizados en el "REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS" de la Secretaría de Educación Pública, con página electrónica: <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>, con sólo dar un clic en el rubro "Criterios de Búsqueda" e ingresar los apellidos (inclusive uno de ellos) y el nombre de la persona que se desea buscar, se tiene acceso al número de cédula profesional.





Resulta indudable entonces, que algunos de los datos contenidos en la cédula profesional, constituyen información de naturaleza pública, debido a que, para el desempeño de una profesión, cualquiera que sea ésta, en principio, se requiere de patente que habilite a su ejercicio; es decir, se requiere de la respectiva cédula.

Tal es el caso del número de cédula profesional y la foto de los profesionistas, ya que si bien es cierto éste último en principio constituye un dato personal; también lo es que trasciende de la esfera privada al ámbito público, para demostrar que la persona que a favor de la cual se expidió la cédula y/o título, tiene patente para ejercer determinada profesión.

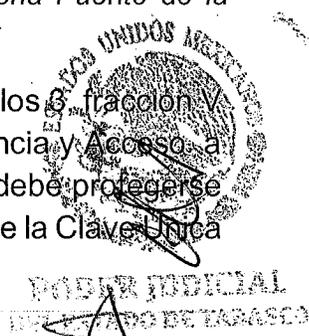
Por analogía, cobra aplicación el razonamiento vertido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Criterio con clave de control SO/015/2017, mismo que a continuación se transcribe:

Fotografía en título o cédula profesional es de acceso público. Si bien la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse como confidencial, en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales. De esta manera, la fotografía contenida en el título o cédula profesional es pública y susceptible de divulgación.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 3777/16. Sesión del 07 de diciembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Acceso a la información pública. RRA 0047/17 y acumulado. Sesión del 01 de marzo del 2017. Por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 1189/17. Sesión del 03 de mayo de 2017. Votación por mayoría. Con voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Sin embargo, a diferencia del título profesional, en términos de los artículos 3, fracción V y 21, fracción 1, inciso r) del actual Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, existe un elemento que debe protegerse por constituir información confidencial relativa a dato personal, siendo este la Clave Única





de Registro de Población conocida por sus siglas CURP. De acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única de Registro de Población se asigna a una persona con la finalidad de certificar y acreditar fehacientemente su identidad, pues sirve para identificarlas en forma individual.

Básicamente, la CURP es un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero, se encuentra formada con 18 elementos que se refieren al primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila; la fecha de nacimiento, el sexo, la entidad federativa de nacimiento; y, los dos últimos elementos de la CURP evitan la duplicidad de la clave y garantizan su correcta integración, pues que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación.

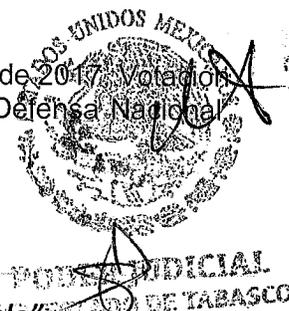
La salvaguarda de la CURP obedece a que se integra a partir de datos que únicamente atañen a la persona a la que se asigna, precisamente porque éstos refieren a información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y únicamente le conciernen a él en su calidad de dueño de esos datos.

En consecuencia, debido a la forma tan peculiar en la que se encuentra integrada, se justifica y avala su protección vía derecho de acceso a la información de la CURP, por constituir un dato confidencial que debe preservarse fuera del escrutinio público. Robustece lo anterior, el **Criterio con clave de control SO/018/2017** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se indica lo siguiente:

Clave Única de Registro de Población (CURP). *La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.*

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 3995/16. Sesión del 1 de febrero de 2017. *Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de la Defensa Nacional. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

- Acceso a la información pública. RRA 0937/17. Sesión del 15 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Senado de la República. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 0478/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Relaciones Exteriores. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

También cobra aplicación, el siguiente criterio expedido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

"CRITERIO 03/2006. CURRÍCULUM VITAE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SON CONFIDENCIALES LOS DATOS QUE CONTIENEN RELATIVOS A FECHA DE NACIMIENTO, CURP, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO. La información relativa al currículum vitae de los trabajadores al servicio del Estado es información pública, con excepción de los datos personales que contengan, es decir, los que trascienden a su intimidad como son, entre otros, su dirección, teléfono, fecha de nacimiento, estado civil y CURP, los que deben ser clasificados como confidenciales en términos de lo previsto en el artículo 3º, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a diferencia de los datos relativos a la antigüedad y la trayectoria laboral, dentro del Poder Judicial de la Federación y fuera de éste, las incidencias laborales, el proceso de selección realizado para ocupar el puesto y el perfil necesario para desempeñar el mismo. En ese tenor, de la versión pública que se genere del currículum vitae de un servidor público deben suprimirse los referidos datos confidenciales.

También se observa dentro de la documentación, recibos de pago del servidor judicial, son de naturaleza parcialmente pública, en razón de ostentar datos públicos del empleado en cuanto a su nombre, cargo, área de adscripción, días laborados, días pagados, los recursos públicos que conforman las percepciones, las deducciones oficiales, por citar algunos; y por registrar además, datos de carácter privado como el número de seguro social, número de empleado, R.F.C., C.U.R.P. y las deducciones con motivo de cargos adquiridos en el ámbito particular de empleado.

De lo anterior, se desprende que el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de





nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

En cuanto al número de empleado, éste es un dato único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo.

Así también, en el recibo de pago se pueden encontrar descuentos no oficiales, los cuales son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales, cuota sindical, pago de servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado.

Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

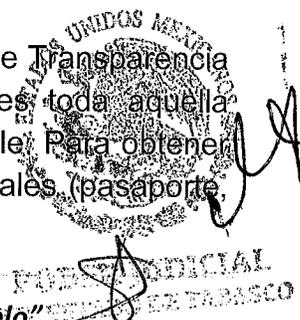
Criterio con clave de control SO/019/2017

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte,





acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

Criterio 15/10

"El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial. En los casos en que el número de trabajador o ficha de identificación única constituya un elemento por medio del cual los trabajadores puedan acceder a un sistema de datos o información de la dependencia o entidad, para hacer uso de diversos servicios, como la presentación de consultas relacionadas con su situación laboral particular, dicha información es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que a través de la misma es posible conocer información personal de su titular".

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de su patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de connotación confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular para su difusión.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

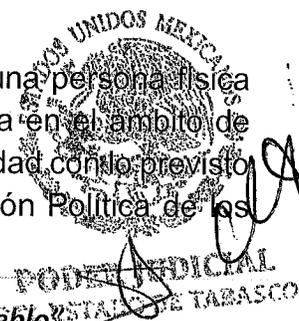
Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

Cabe indicar que el numeral 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé que los Sujetos Obligados deben permitir el acceso a su información y al mismo tiempo proteger los datos personales que obren en su poder.

Dichos datos se pueden expresar en forma alfabética, numérica, gráfica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole, que pueden identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente y su protección es un derecho humano fundamental rector en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a que dicha información sea difundida a terceras personas, en los términos que fije la ley.

Dentro de ese orden de ideas, los datos analizados son propios de una persona física identificada o identificable y constituyen información que está inmersa en el ámbito de protección que tiene todo individuo, respecto de los cuales de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 3, fracciones XIII y XXV, 17, párrafo segundo, 73, fracción VI, 124 y 128 de la Ley de la materia, se tiene el imperativo legal de garantizar su protección de acuerdo al arábigo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Donde la ley no distingue no debe distinguirse, los datos personales de una persona física, están considerados como información de carácter personal, con independencia de que se trate de servidores públicos, pues también ellos son personas físicas cuyo ámbito de intimidad debe garantizarse mediante la protección de sus datos confidenciales, en términos de los preceptos citados.

La figura de confidencialidad, se torna en un obstáculo jurídico válido para que las personas no puedan acceder de manera total a una documentación; ello, en protección a los bienes jurídicamente tutelados de "intimidad" y "privacidad".

Con ello se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de la persona a quien pertenece la información confidencial.

A mayor abundamiento, es conveniente explicar que los datos personales corresponden a cualquier persona, sin importar su condición, su ocupación como servidor público o las labores que en esa calidad desempeñe, pues en ambos casos se goza de las mencionadas esferas de protección, lo que implica el derecho que le asiste a conservar la confidencialidad de sus datos personales.

En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Es por ello que válidamente se concluye que de origen la documentación requerida tiene la cualidad de ser parcialmente pública, ya que, respecto a los datos de carácter confidencial existentes en su contenido, tiene que darse la intervención que legalmente corresponde a este órgano colegiado, a fin de que la clasifique de manera parcial y la información se otorgue en versión pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Por lo cual los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información detallado en los arábigos 3, fracciones XIII y XVI, 48, fracciones II y VIII, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con los diversos 108, 111, 113, 114, 120, 121, 122, 124 y 128 primer párrafo de ese mismo ordenamiento.

Respecto de las formalidades que debe observarse en su despliegue, la ley de estudio en su artículo 143 establece:

Artículo 143. *En caso que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al **Comité de Transparencia**, mismo que deberá resolver para:*

a) Confirmar la clasificación;

b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; y

c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información;

II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y

III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; además, de que con ello se le entera con total certeza jurídica qué elementos, partes o secciones no se dejan a su vista.

Asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

Con base en lo expuesto se llega a la firme determinación de que algunos de los datos contenidos en la documentación de referencia constituyen información de naturaleza parcialmente pública, teniendo como única excepción para el acceso a la misma, aquellos datos o elementos que se tenga que clasificar por reserva o confidencialidad.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, estipula en su artículo 3, fracciones VIII y IX, la definición de datos personales y datos personales sensibles, encontrando que dichos datos pueden ser expresados en forma numérica, tales como la edad, alfabética y alfa numérica como el domicilio, así como aquellos que puedan revelar el estado de salud presente o futuro de una persona.

En cuanto a la firma de los servidores públicos, ésta adquiere un valor público para la colectividad, por lo que resulta orientador por analogía, el **Criterio con clave de control SO/002/2019** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado bajo el rubro y texto:

Firma y rúbrica de servidores públicos. Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0185/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Cultura. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Acceso a la información pública. RRA 1588/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 3472/17. Sesión del 21 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los documentos solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/093/2023

En el análisis de la documentación, se puede observar, que en dichos documentos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse



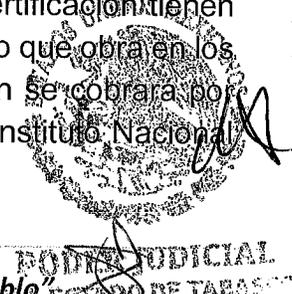
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

secrecía, por lo que en ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, entregue la información en versión pública, toda vez que contiene datos personales del servidor judicial referido, tales como: lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, domicilio, edad, código postal, número telefónico personal, correo electrónico personal, fotografía, libro registrado de título, logo numeral, códigos de barras, clave de datos de profesionista, datos de expedición, firma electrónica, QR, identificador electrónico de cédula, nombre de padres, nombre de hijos, nombre de abuelos, número de seguro social, huellas dactilares, número de empleado, nombre y domicilio del quejoso, nombre y lugar de residencia del demandado, nombre del abogado, nombre del promovente, número de teléfono del quejoso, nombre de testigos, información de la cual, no se tiene autorización de sus titulares para su difusión, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta.

Ahora bien, en cuanto a proporcionar la información solicitada en copias certificadas, este sujeto obligado tiene la facultad certificar documentos idénticos al que se están expidiendo aunque algunos de ellos no obren necesariamente en original, si en embargo, es posible certificar versiones públicas o copias simples, ya que la certificación tienen por objeto constatar que se entrega una reproducción fiel del documento que obra en los archivos de este sujeto obligado, en el entendido que su reproducción se cobrará por cada página, sirve de sustento jurídico el criterio 06/17 emitido por el Instituto Nacional





de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que a la letra menciona:

Copias certificadas, como modalidad de entrega en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública corrobora que el documento es una copia fiel del que obra en los archivos del sujeto obligado. Los artículos 125, fracción V y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén que el acceso a la información se dará en la modalidad de entrega elegida por los solicitantes, como lo es, en copia certificada. Considerando que el artículo 1° de la Ley en cita tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los sujetos obligados del ámbito federal, la certificación en materia de transparencia y acceso a la información tiene por efecto constatar que la copia certificada entregada es una reproducción fiel del documento - original o copia simple- que obra en los archivos del sujeto obligado. En ese orden de ideas, la certificación, para efectos de acceso a la información, a diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal como se encuentran.

Por lo anterior, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar las copias certificadas de la versión pública, toda vez que el total de hojas es de 188, por lo cual, es evidente que se superan las 20 hojas que por ley son gratuitas, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y el artículo 70 de la Ley de Hacienda vigente en la entidad.

CUARTO. Finalmente se manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con veintiocho minutos del cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidenta

Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal

L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO